



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 00836-2008-PA/TC

LAMBAYEQUE

JORGE SANTIAGO VILLARREAL ESPINO

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 25 de noviembre de 2008

VISTO

El recurso de agravio constitucional interpuesto por don Jorge Santiago Villarreal Espino contra la sentencia expedida por la Sala de Derecho Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fojas 109, su fecha 9 de enero de 2008, que declaró infundada la demanda de autos; y,

ATENDIENDO A

1. Que, con fecha 5 de enero de 2007, el demandante interpone demanda de amparo contra la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque (Epsel) S.A., solicitando la reposición al cargo en que se desempeñaba en la empresa o en uno similar, manifestando que, al haber sido objeto de un despido arbitrario, se debe aplicar a su caso el principio de primacía de la realidad, dado que las labores que desempeñaba eran de carácter permanente.
2. Que a fojas 4 del cuadernillo del TC, la parte demandada advierte que el pago de los beneficios laborales que le corresponden al demandante han sido consignados a través de la vía judicial, evidenciándose de la sentencia emitida por el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo que el recurrente, a pesar de haber sido notificado dos veces, no ha formulado oposición o contradicción a la consignación solicitada, por lo que se da por aceptado el pago de los beneficios laborales.
3. Que en consecuencia, tal como se ha establecido en el fundamento 3 de la Sentencia del Expediente N.º 0532-2001-AA/TC, el cobro de los beneficios sociales extingue la relación laboral.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 00836-2008-PA/TC
LAMBAYEQUE
JORGE SANTIAGO VILLARREAL ESPINO

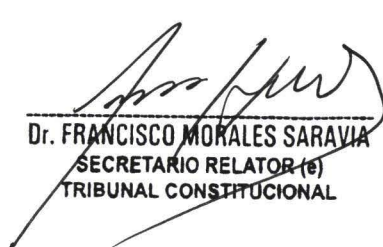
RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda.

Publíquese y notifíquese.

SS.

LANDA ARROYO
BEAUMONT CALLIRGOS
ETO CRUZ


Dr. FRANCISCO MORALES SARAVIA
SECRETARIO RELATOR (R)
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL